



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMA

ORDENANZA MUNICIPAL

N°001-2021-MDS

Distrito de Sama, 19 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 16 de abril del 2021, sobre la Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado Actualizado 2021-2025.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, no obstante, al pertenecer al Sector Público, de conformidad con la Constitución Política del Perú, artículo 194º concordante con el artículo II Del Título Preliminar de la LEY N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: " Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política económica y administrativo en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal aprobar los planes de desarrollo local concertado y el artículo 12º dispone que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertaciones de planes de desarrollo.

Que, el PDLC actualizado se encuentra alineado a la política general de gobierno aprobado mediante decreto supremo N°056-2018-PCM, así como se encuentra alineado a los planes de desarrollo nacional, regional y provincial conforme lo señala el artículo 6º, disposiciones generales de la directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional ".

Que, bajo dictamen N°001-2021-CAEP/MDS de la comisión de administración de economía y presupuesto entorno al plan de desarrollo local concertado actualizado 2021-2025.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades otorgados por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el pleno del consejo municipal, por unanimidad aprobó, la siguiente.

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
CONCERTADO ACTUALIZADO 2021-2025, DISTRITO DE SAMA.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO ACTUALIZADO 2021-2025, DEL DISTRITO DE SAMA .

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto toda norma o disposición municipal que se oponga o contradigan a lo dispuesta en la ordenanza municipal.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente ordenanza municipal con las formalidades de ley y en el portal institucional de la MDS.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la gerencia Municipal a implementación y cumplimiento de los dispuesto en la presente ordenanza municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c
G.M
GAJ
Interesado
Archivo (02)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE